



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. 003-2021

- Considerando:** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), mediante la Ley 236-14 que convierte al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) en Universidad (UTECO), con lo cual ser una institución pública debe trabajar en coherencia con la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el reglamento de aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).
- Considerando:** Que en fecha 28 de julio de 2021, la Dirección de Contabilidad solicitó mediante comunicación a la Rectoría que se contrate una compañía auditora externa para que realicen las auditorías de los cierres fiscales de los años 2013-2019.
- Considerando:** Que en fecha 03 de septiembre de 2021 mediante el acta 0013-2021 del Comité de Compras y Contrataciones, se abordó que una primera etapa se había contemplado realizar la auditoria de los años 2016 hasta el 2020 pero, se consultó asesores externos e internos y, además, se hicieron indagaciones lo que se determinó realizarla desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019, para un total de 7 años.
- Considerando:** Que en el acta 0013-2021 del Comité de Compras y Contrataciones, se acordó como primero que la Dirección de Compras y Contrataciones establecer la fecha de publicación del proceso y tener en cuenta los tiempos para que los peritos puedan hacer una exhaustiva revisión a los documentos depositados.
- Considerando:** Que en el acta 0013-2021 del Comité de Compras y Contrataciones, se acordó como segundo, que la Dirección de Compras y Contrataciones terminar de preparar toda la documentación necesaria y recoger las firmas correspondientes para lanzar el proceso lo ante posible.
- Considerando:** Que en el acta 0013-2021 del Comité de Compras y Contrataciones, se acordó como tercero, a la Decana Administrativa hacer las investigaciones sobre los costos actuales de auditorías financieras a los fines de poder establecer un monto tope a pagar por el servicio.
- Considerando:** Que la Auditoría Financiera, cuyo objeto consiste en la evaluación de la ejecución financiera y contable de la Institución. La cual debe reflejar la imagen fiel de la misma en un informe.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

- Considerando:** Que en fecha 8 de septiembre la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la solicitud de Compras y Contrataciones para la realización del proceso.
- Considerando:** Que en fecha 9 de septiembre la Decana Administrativa realizó la certificación de fondos para la apertura del proceso.
- Considerando:** Que en fecha 05 de enero del 2021, la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Resolución PNP-01-2021 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.
- Vista:** La solicitud de la Dirección de Contabilidad de fecha 28 de julio de 2021.
- Vista:** El acta 0013-2021 del Comité de Compras y Contrataciones.
- Vista:** El Pliego de Condiciones Específicas y las especificaciones técnicas.
- Vista:** La solicitud de compras y contrataciones para la contratación de un servicio externo de auditoría.
- Vista:** La certificación de existencia de fondos emitida por la Decana Administrativa.
- Vista:** El dictamen jurídico.
- Vista:** La Resolución PNP-01-2021 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.
- Vista:** Las instrucciones de adjudicación Contenidas en la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar como a efecto autoriza el proceso por comparación de precios según los umbrales para el año 2021, para la realización de la auditoría financiera de cuentas anuales correspondiente a los años del 2013 al 2019.

Artículo Segundo: Publicar como su efecto publica el proceso por comparación de precios de referencia UTECO-CCC-CP-2021-0002, para la realización de la auditoría financiera de cuentas anuales correspondiente a los años del 2013 al 2019.

Dado en la ciudad y municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Republica dominicana, a los veinte y tres (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Dr. Estaban Tiburcio Gómez.
Presidente y Rector de la UTECO

